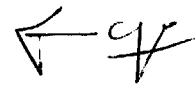


Escuela Nacional de Antropología e
Historia

Historia de México en la época colonial

Dr. Abraham Bandarica
Barandica



Hernán Cortés y el Derecho Internacional en el
siglo XVI

Robles Valdez Alejandra

21 septiembre de 2014

Toribio Esquivel Obregón. *Hernán Cortés y el Derecho Internacional en el siglo XVI*

Para hablar sobre la obra de Esquivel Obregón habrá que saber en que momento lo escribió y que influyó en él para escribir; nació en la ciudad de León, Guanajuato, el 5 de septiembre de 1864, estudió leyes en la ciudad de México, en la antigua Escuela Nacional de Jurisprudencia y obtuvo el título profesional en el año de 1888. A lo largo de su vida se dedicó a diferentes actividades, como abogado litigante, profesor e investigador, escritor y servidor público. Por razones políticas, tuvo que salir del país, y en los Estados Unidos impartió las cátedras de derecho latinoamericano y ciencias políticas en las universidades de Nueva York y Columbia.

Su participación en la vida pública de México fue destacada. Primero como militante del Partido Antirreeleccionista, del que fue vicepresidente en 1909 y del cual se separaría más tarde por algunas discrepancias con el propio Madero y con Emilio Vázquez Gómez.

Más adelante, junto con otros destacados intelectuales mexicanos, formó parte del gabinete del presidente Victoriano Huerta, en el que fungió como secretario de Hacienda, aunque por poco tiempo, ya que desempeñó el cargo sólo por cinco meses y su distanciamiento con el presidente Huerta lo obligó a exiliarse a los Estados Unidos, desde 1913 a 1924.

Murió en la ciudad de México el 24 de mayo de 1946.

La obra de Esquivel fue hecha con motivo del V Centenario del Descubrimiento de América, indicando el error de desconocer y descalificar la influencia hispana en la formación del Estado mexicano.

? 1992?

Toribio Esquivel Obregón. Hernan Cortés y el Derecho Internacional en el siglo xvi

Dando una revisión al texto mencionado el autor trata de contextualizarnos antes de la llegada de los españoles, la forma de organización; el ganado traído por los españoles utilizado para la agricultura fue de gran ayuda pues antes de esto el abasto era muy poco y la venta de esclavos no satisfacía las necesidades de la población ni con la caza ni la pesca aunque esto les llevo a ser sedentarios pero como antes se menciona la falta de animales les perjudico, la falta de alimento proteínico los lleva a la antropofagía entre tribus y hacer tratados de guerra llamadas xochiyayotl o guerras floridas donde se hacían prisioneros para sacrificios y alimento. La conquista trajo dignidad y derecho humano.

Para hablar de de derecho internacional:

Derechos positivos;

- Naciones no independientes si no interdependientes
- Relaciones entre las naciones da una libertad de comercio.
- Plan de cultura universal
- Si algo impide éste libre comercio; hay una violación al derecho internacional.

Alemania y España tenían derecho sobre las nuevas tierras a los que llamaron siete títulos

- Emperador y dueño de toda la tierra.
- La asignación de reinos en America es dada por el papa al rey de España
- Se decreta que los Reyes de España por mediación de Colón descubrieron América.
- Había un conflicto entre los reyes de evangelizar a los indios pues eran pecadores y tenían la obligación de salvarlos.
- Aceptación del Rey
- La idea de los españoles que llegaron a salvarlos de sus pecados.

Se decreto que estos se tenían que evangelizar pero no castigar.

La conducta de Cortés se debía a querer hacer verdadera justicia con una sociedad natural con comunicación.

Cortés se sentía con tales derechos pues la corona española así lo decretaba:

- Derecho de viajar
- Traficar indios, cosas, etc.
- Poder de los españoles era contrario a la política internacional.

La evangelización por la buena o por la mala.

Cortés con el derecho internacional se basaba en justicia y comunicación lo que llevaría a formar una nueva nación. Al haber la aceptación de la religión Cortés toma la decisión del cambio de dioses, quitando de los templos y poniendo a su Dios.

Esta aceptación lo llevo a fundar la Villa Rica de la Vera Cruz. Aun cuando Velazquez no quería que siguiera al mando de esta cruzada sus acciones por propios intereses y el de sus aliados, siguió adelante y por la evangelización tan bien lograda del pueblo fue nombrado capitán general.

Por los españoles era visto como un conquistador y por los indios era visto como un libertador.

La primera crueldad hecha por Cortés fue la matanza de Cholula estos al verse perdidos hacen un pacto.

El autor retoma la visión de Bartolomé de las Casas diciendo que era visto como un filántropo y la separación de negros y españoles segregó esta nación. A lo que él toma como que la historia contada por él esta merced a mediaciones y utopías.

La visión del autor de Cortés data de un hombre que quería crear una nación nueva a base del derecho internacional, donde a cada lugar que llegaba se regía por estos principios donde quería liberar a los indios de la tiranía que vivían con Moctezuma (en específico tenochtitlan)

Toribio Esquivel Obregón. *Hernan Cortés y el Derecho Internacional en el siglo xvi*

Nos presenta como punto de partida el derecho internacional donde avala que Cortés actuó en bien de la nueva nación en formación, donde él en su expedición lo hizo todo al margen de la ley, donde habría de reconocer y admirar la labor realizada por Cortés, un momento donde dejemos de avergozar nuestro pasado español y enaltecer nuestro pasados prehispanicos, pues, no eran más que tiranías y donde Cortés a su llegada con las formas de vida española trajo consigo justicia, dignidad y derechos.

El texto a lo personal es argumentado bastante bien pues se basa en hechos, pero, a simple vista el autor es demasiado eurocentrista, ver el otro lado de la moneda te hace crear un panorama más amplio y deducciones más parciales. Las notables discrepancias a lo largo del viaje personal que llevo son evidentes, pues la agricultura de las culturas prehispanicas, en específico, las mexicas fueron un parteaguas en las formas de cultivar pues sus avances en las chinampas los llevaban a producir mucho y rápido, no era necesario la ayuda de un ganado, las comparaciones cierran la vista a nuevas o diferentes formas de conseguir la vida, enaltecer esta llegada al extremo de descalificar a las formas de vida "indígena", también nos lleva al mismo punto que Esquivel quiere abandonar.

Bibliografía.

Toribio Esquivel Obregón. Henán Cortés y el Derecho Internacional en el siglo xvi.
México; Porrúa 1985

Fuentes.

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/hisder/cont/13/cnt/cnt4.htm>

]

ficha
incomplete